



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RENTAS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
PROVINCIA DE CATAMARCA

Certificado de No Retención
Impuesto a los Ingresos Brutos

Nº 32485

Fecha

30/06/20

Contribuyente	Valído Desde
Nº IB: 43673	30/06/20
Cuit: 20203085118	Valído Hasta
Contribuyente: MADINA GUILLERMO JORGE	30/09/20
Domicilio: AV. DR. ANTONIO DEL PINO 0 ACHACHAY - CAPITAL-S.F.DEL VALLE DE	

Detalle

El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.

Agentes de Retención de carácter público: Este certificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los términos del Art. 4º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01.

Se expide el presente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

S/NOTA Nº 03379/2020.-

C.P.N. MARIA VICTORIA IRIARTE
 DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
 AGENCIA DE REGULACION CATAMARCA

Firma y Sello - AGRentas

IMPRESION: 30/06/2019 09:30:05 Usuario: a.luna

Agentes de Retención Web